

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL EJECUTIVO DE AUDITORIA INTERNA AL
PROCESO RECURSOS FÍSICOS – PARQUE AUTOMOTOR

Bogotá, 30 de julio de 2023

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	PROCESO RECURSOS FÍSICOS – PARQUE AUTOMOTOR
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Raymon Sales Contreras – Elsa León
AUDITADO:	Grupo de Procesos Corporativos - Direcciones Territoriales
OBJETIVO:	Evaluar la Gestión, Eficacia y Eficiencia del Proceso de Recursos Físicos en lo correspondiente al Parque Automotor de Parques Nacionales Naturales – Nivel Central y Direcciones Territoriales vigencias 2021-2022.
ALCANCE:	Cumplimiento de los procedimientos, manuales y protocolos en la administración y manejo del parque automotor; así como, la identificación de los riesgos, diseño y aplicación de controles y cumplimiento de las acciones y actividades adoptadas en el proceso.
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Sistema Integrado de calidad de PNNC – Caracterización del proceso, Procedimiento Actualización de Inventarios GRF_PR_03 V8, Manual para el Manejo y Control de Propiedad, Planta y Equipo de Parques Nacionales Naturales de Colombia Código: GRF_MN_01, Instructivo para el Manejo y Mantenimiento de Vehículos Oficiales - Código: GRF_IN_02, Mapa de Riesgos de Gestión del proceso auditado.
TIPO DE AUDITORIA:	Auditoría Interna

REUNIÓN DE APERTURA					EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE						
Día	26	Mes	04	Año	2023	Desde	26/04/2023 DD / MM /AA	Hasta	30/07/2023 DD / MM /AA	Día	30	Mes	07	Año	2023

2. FORTALEZAS

- Parques Nacionales Naturales cuenta con la póliza de amparo de automóviles vehículos livianos No. 1011663 por valor de \$514.770.002, vigente del 01/01/2023 al 01/12/2023.
- El Proceso de Gestión de Recursos Físicos cuenta con un sistema de información para el manejo de los bienes de la entidad. (NEON)
- El Proceso de Gestión de Recursos Físicos tiene una gran fortaleza y es que cuenta con las herramientas de control necesarias para la administración del parque automotor de la entidad; no obstante, es necesario fortalecer la reglamentación respecto del uso de los formatos y el control sobre la aplicación de los mismos por parte del nivel central, sobre cada una de las unidades de decisión de PNNC.
- Se observó que se tiene cuidado en no adquirir SOAT, ni realizar revisión tecno mecánica para los vehículos que no se encuentran en uso.
- Se tienen controles respecto del consumo de combustible y el mantenimiento de los vehículos.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

3. LIMITACIONES

Se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la auditoría interna, en relación con la disposición y disponibilidad de la información base para la evaluación, debido a la forma y oportunidad en que se suministró la información solicitada al Nivel Central y Direcciones Territoriales.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

- El equipo auditor evidenció el incumplimiento del Procedimiento Actualización de Inventarios y sus formatos 8 GRF_PR_03. Actualización permanente del inventario - Consolidado anual del inventario, al hallar once (11) vehículos que no se encuentran registrados en el inventario del parque automotor de la entidad.
- El equipo auditor, evidenció el incumplimiento del GRF_PR_03 Procedimiento Actualización de Inventarios y sus formatos. Actualización permanente del inventario - Consolidado anual del inventario, al identificar noventa y nueve (99) vehículos, que no reportan las Direcciones Territoriales.
- Se evidenció la inobservancia del GRF_PR_03 Procedimiento Actualización de Inventarios y sus formatos 8. Actualización permanente del inventario - Consolidado anual del inventario, al identificar dos (2) placas internas de vehículos, que no coinciden con la información reportada en el inventario NEON.
- Una vez verificada la información, se observó el incumplimiento del GRF_PR_03 Procedimiento Actualización de Inventarios y el Manual para el manejo y control de Propiedad Planta y Equipo, al no contar con los soportes documentales idóneos que garanticen la propiedad de los bienes.
- Incumplimiento del GRF_PR_03 Procedimiento Actualización de Inventarios y el Manual para el manejo y control de Propiedad Planta y Equipo, al tener dieciocho (18) vehículos en uso, sin seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT.
- Incumplimiento del Manual para el manejo y control de Propiedad Planta y Equipo, Lineamientos emitidos para el manejo del parque automotor, al utilizar dieciocho (18) vehículos de propiedad de la entidad en uso particular.
- Incumplimiento del Manual para el manejo y control de Propiedad Planta y Equipo, Lineamientos emitidos para el manejo del parque automotor, al utilizar los vehículos de la entidad en fin de semana, sin previa autorización.
- Incumplimiento del rol como primera línea de defensa, de acuerdo con lo definido en el componente de Actividades de Control de MIPG, en lo relacionado con el monitoreo y seguimiento de los riesgos.
- Se evidenció que, en el análisis de consumo de combustible realizado por el Grupo de Procesos Corporativos, para el mes de noviembre de 2022, se dieron importantes incrementos en el consumo y, sin embargo, no se presentaron las justificaciones respectivas.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

- No se evidenció gestión eficaz en la etapa final del proceso de baja de la camioneta de placas OBG153, ya que han pasado más de 10 meses sin que se haya surtido la destinación final de la misma.
- No se dio cumplimiento al Código Nacional de Tránsito en las normas establecidas organizando las infracciones de los vehículos y las motocicletas adscritas a la Dirección Territorial Caribe y las áreas adscritas (Vía Parque Isla de Salamanca, Parque Nacional Natural Tayrona, Parque Nacional Natural Paramillo, Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo, Parque Nacional Natural Corchal Mono Hernández, Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos y Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta), que a la fecha se encuentran pendientes de pago.
- No se dio cumplimiento al Código Nacional de Tránsito en las normas establecidas organizando las infracciones de los vehículos adscritos a la Dirección Territorial Pacífico y el Parque Nacional Natural Munchique que a la fecha se encuentran pendiente de pago.
- No se dio cumplimiento al Código Nacional de Tránsito en las normas establecidas organizando las infracciones de los vehículos adscritos a la Dirección Territorial Amazonia en la responsabilidad del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete que a la fecha se encuentran pendiente de pago.
- El proceso cuenta con herramientas suficientes para el control del parque automotor; sin embargo, no se tiene claridad respecto de la forma, oportunidad y responsable de aplicar los formatos.
- Los servidores del Proceso de Gestión de Recursos Físicos no tienen claridad respecto de la Política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos del MIPG, en lo referente a la gestión de los recursos físicos.

5. RECOMENDACIONES

- Realizar las conciliaciones necesarias entre el Grupo de Procesos Corporativos y las Direcciones Territoriales del inventario del parque automotor de PNNC, a fin de determinar los datos reales y realizar los ajustes que sean necesarios, tanto en el aplicativo NEON, como en las Direcciones Territoriales.
- Realizar un análisis del estado y manejo de cada uno de los vehículos de la entidad, tanto en la parte legal, como lo relacionado con la administración y manejo de los mismos.
- Realizar un control más estricto del manejo de los vehículos y consumo de combustible y mantenimiento, por parte del Grupo de Procesos Corporativos, sobre sus vehículos y los asignados a las Direcciones Territoriales.
- Efectuar sensibilización al interior del proceso en todos los niveles jerárquicos respecto del MIPG.
- Tener en cuenta que la fecha de vencimiento de la póliza de amparo de automóviles vehículos livianos No. 1011663 por valor de \$514.770.002, se vence el 01/12/2023, esto con el fin de efectuar la correspondiente

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

prórroga o la adquisición de una nueva y evitar que vayan a quedar desprovistos de este seguro, los vehículos de PNNC.

- Realizar los pagos correspondientes a las infracciones vigentes por el incumplimiento de las normas de tránsito en la Dirección Territorial Caribe y sus áreas (Vía Parque Isla de Salamanca, Parque Nacional Natural Tayrona, Parque Nacional Natural Paramillo, Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo, Parque Nacional Natural Corchal Mono Hernández, Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos y Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta), la Dirección Territorial Pacífico y el Parque Nacional Natural Munchique y la Dirección Territorial Amazonia en el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.

6. CONCLUSIONES

- Producto de la verificación de las evidencias remitidas por el Grupo de Procesos Corporativos y las Direcciones Territoriales, se presentaron 11 No Conformidades y 3 Observaciones como resultado de la Auditoría Interna para: *Evaluar la Gestión, Eficacia y Eficiencia del Proceso de Recursos Físicos en lo correspondiente al Parque Automotor de Parques Nacionales Naturales – Nivel Central y Direcciones Territoriales vigencias 2021-2022.*
- El inventario del parque automotor de Parques Nacionales Naturales no se encuentra actualizado.
- Existen debilidades en el manejo, administración y control del parque automotor de la entidad.
- Existe debilidad en el ejercicio del control sobre el parque automotor, por parte del Nivel Central, sobre las Direcciones Territoriales.
- La Primera y Segunda Línea de Defensa no han implementado controles y seguimientos que permitan de manera oportuna, atender el pago de las multas por las infracciones en el incumplimiento del Código Nacional de Tránsito en la Dirección Territorial Caribe y las áreas (Vía Parque Isla de Salamanca, Parque Nacional Natural Tayrona, Parque Nacional Natural Paramillo, Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo, Parque Nacional Natural Corchal Mono Hernández, Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos y Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta), la Dirección Territorial Pacífico y el Parque Nacional Natural Munchique.

Aprobado por:



GLADYS ESPITIA PEÑA
Coordinadora Grupo de Control Interno